

Expediente: 203/2021

AP-276 a 279 y 290 a 315-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 24 de agosto de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con id nº 561, situado en la Avenida Los Gavilanes (AP-301-2021). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Obra de sustitución de canalizaciones de servicios de EMASESA. Se solicita autorización para proceder al apeo de *Ligustrum japonicum* situado en la Avenida Los Gavilanes, a causa de la ejecución de la obra para renovación integral de la red de canalizaciones de saneamiento y abastecimiento de EMASESA que interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad baja, en regresión. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la empresa EMASESA para sustitución de la red subterránea de abastecimiento y saneamiento en la Barriada Juan XXIII. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar. Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de menor longevidad, se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
P.A.
La Adjunta de Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	/2mu70FATL9+i3TC8tDaLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	24/08/2021 14:41:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//2mu70FATL9+i3TC8tDaLQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-301-21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de sustitución de canalizaciones de servicios de EMASESA

1. **FECHA:** 13 de agosto de 2021
2. **SITUACIÓN:** Avenida Los Gavilanes
3. **DISTRITO:** Cerro Amate
4. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* ID: 561
5. **P.C. (cm):** 43
6. **ALTURA (m):** 5
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 3
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Potencial afección fúngica a nivel radicular y de la madera interna del tronco.
 - Madera vista en tronco. Descortezado. Ramillas secas y madera vista en copa.
 - Se observa baja eficacia de las estrategias de compartimentación y refuerzo estructural en los defectos mecánicos.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol maduro, con vitalidad baja, en regresión.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la empresa EMASESA para sustitución de la red subterránea de abastecimiento y saneamiento en la Barriada Juan XXIII. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.
 - Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de menor longevidad, se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno.

